

RESOLUCIÓN 88E/2021, de 21 de diciembre, de la Directora General de Políticas Migratorias, por la que se procede al abono de 51.520,75 euros en concepto de subvención a Fundación Civil San Francisco Javier, por los gastos ejecutados desde el 1 de enero a 31 de agosto de 2021, en el marco del Convenio de Colaboración para el desarrollo de un Programa de Patrocinio Comunitario dirigido a personas beneficiarias de protección internacional.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3896-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes Sección de Acompañamiento y Mediación Intercultural Tfno.: Fax: Dirección: Avda. Roncesvalles Nº 4 Planta Baja, 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico: migraciones.acogida@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Concesión Directa
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
Titular:	FUNDACION CIVIL SAN FRANCISCO JAVIER
NIF/CIF:	G31766801

Mediante Orden Foral 30E/2021, de 24 de agosto, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, se aprobó el convenio con la entidad Fundación Civil San Francisco Javier para el desarrollo de un Programa de Patrocinio Comunitario dirigido a personas beneficiarias de protección internacional para el año 2021, y se autorizó el gasto correspondiente.

Por Orden Foral 32E/2021, de 21 de octubre, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, se concedió una subvención a la entidad Fundación Civil San Francisco Javier para el desarrollo de un Programa de Patrocinio Comunitario dirigido a personas beneficiarias de protección internacional para el año 2021, por importe de 95.000€.

La cláusula sexta del convenio, que regula el abono y la justificación de la subvención, dispone que las cuantías de los gastos ejecutados desde el 1 de enero a 31 de agosto de 2021 se abonarán previa presentación del informe de justificación técnico y económico correspondiente a las acciones desarrolladas en ese período.

Presentada por Fundación Civil San Francisco Javier la documentación justificativa de las acciones desarrolladas desde el 1 de enero al 31 de agosto de 2021, la Sección de Acompañamiento y Mediación del Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes emite informe en el que propone autorizar el abono de 51.520,75 euros.

En consecuencia, y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia,

RESUELVO:



CSV: 2B7DBACF69E48DD1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-12-21 10:04:07

1º.- Proceder al abono de 51.520,75 euros en concepto de subvención a Fundación Civil San Francisco Javier CIF G31766801, por los gastos ejecutados desde el 1 de enero a 31 de agosto de 2021, en el marco del Convenio de Colaboración para el desarrollo de un Programa de Patrocinio Comunitario dirigido a personas beneficiarias de protección internacional.

2º.- El abono de 51.520,75 euros se imputará a la partida presupuestaria F10001 F1100 4819 231904 "Plan Reactivar Programa de Asilo y Refugio. Convenio con Fundación Civil San Francisco Javier", del Presupuesto de Gastos del año 2021.

3º.- Notificar esta resolución a Fundación Civil San Francisco Javier, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Políticas Migratorias y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

4º.- Trasladar la presente resolución al Servicio KARIBU de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes, al Negociado de Gestión Económica y Contable y a la Secretaría General Técnica, del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 21 de diciembre de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
Patricia Ruiz de Irizar



CSV: **2B7DBACF69E48DD1**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-12-21 10:04:07